

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTÍZ y otros, radicada al 2022-00026-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 22 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de septiembre de dos mil Veintidós (2022).

En el discurrir procesal de la acción verbal que pretende la declaratoria de Pertinencia sobre bienes, presentada por la señora FANNY EUGENIA AGUIRRE OSPINA, frente a MARÍA NOHELIA o MARÍA NOHELA SEPÚLVEDA ORTIZ; LUZ MARINA GRAJALES OROZCO; RODRIGO RINCÓN HENAO; ÁLVARO ANTONIO BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA DEYANIRA BEDOYA BERMUDEZ; OVIDIO DE JESÚS BEDOYA BERMUDEZ; MARÍA ANGELMIRA o ANGEMIRA o ARGEMIRA BEDOYA DE ACEVEDO; MARÍA LEONISA BEDOYA DE BETANCURTH; MARÍA LUZ DARY BEDOYA SOSSA; MARÍA GRISELDA BEDOYA DE ZAPARA; ANA BERTHA BERMUDEZ DE BEDOYA y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00026-00, El 9 de Marzo de esta calenda, se ordenó desarrollar el trámite correspondiente.

Se dispuso entre otros, la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria 103-9387 y 103-5741, librando para el efecto el oficio.

Se recibe respuesta de la Oficina de Registro sede Anserma, Caldas, informando que la parte interesada no ha cubierto el valor de los derechos de registro.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 153 del 23/9/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO